

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2661031

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 13/06/2025, bajo el Repertorio N°30.515-2025, ante mí, VALDEMAR GONZALO ROJAS LARREA, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos tres mil seiscientos sesenta y dos guión tres, domiciliado en San Ignacio número trescientos ve inticinco departamento veintitrés E, Lomas de Montemar, comuna de Con Con, constituyó sociedad por acciones que extracto. Razón Social: “COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS LORETO Y MACARENA SpA”.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, establecimientos o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o en el exterior .- Duración: indefinida.- Objeto : El objeto será: Uno.- La comercialización, compraventa, producción, importación, exportación y distribución de toda clase de equipos en general, camiones, grúas, ramplas, camionetas, ya sea nuevas o usadas, importaciones y exportación de repuestos para todo tipo de equipos y vehículos, servicios de mantención, reparació n, montaje, fabricación de piezas y accesorios, servicio de monitoreo y control a distancia de los equipos, y todo tipo de instalaciones necesarias para el funcionamiento óptimo de los servicios prestados. Dos.- El desarrollo de representaciones comerciales, nacionales y/o extranjeras, respecto de todo tipo de vehículos, camiones, grúas, ramplas etc. y Tres- y cualquier otro acto o negocio que los socios de común acuerdo determinen, este directa o indirectamente relacionado con el giro principal y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Capital: : El capital de la sociedad es la suma de veinte millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se suscribe y paga en este acto de contado, por el socio don VALDEMAR GONZALO ROJAS LARREA, ingresando su valor a la caja social .- Administración y Uso de Razón Social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá, al socio don VALDEMAR GONZALO ROJAS LARREA, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 16/06/2025.

